



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Sirva la presente para dar general conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 4 de agosto de 2023, dictó la resolución cuyo literal a continuación se transcribe:

“Advertido error en el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023 y visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRIMERO-. Donde dice “delegar de forma específica a favor del Primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Ángel Antonio Luengo Raboso, las responsabilidades relativas al Área de Hacienda”, debe decir “delegar de forma específica a favor del Primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Ángel Antonio Luengo Raboso, las responsabilidades relativas al Área de Hacienda y Administración”.

SEGUNDO-. Donde dice “Nombrar a D. Jesús García Hernández, Concejal Delegado de Igualdad y Bienestar Social”, debe decir “Nombrar a D. Jesús García Hernández, Concejal Delegado de Igualdad, Servicios Sociales y Mayores”.

TERCERO-. Publicar la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo. En Noblejas, a 4 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-4506